

ZONA F-RI (RESIDENCIAL INTENSIVA)

I. CONDICIONES DE VOLUMEN

I.1 PARCELA MÍNIMA

Será de 3.000 m².

I.2 OCUPACIÓN Y ALTURA

<u>parcelas</u>	<u>ocupación</u>	<u>altura</u>
A-1	15%	14'00 mts.
A-2, 3 y 6	18%	11'00 mts.
A-4, 5, 7 y 8	24%	8'50 mts.

I.3 RETRANQUEOS

A calle	5 mts.
A linderos	10 mts.
Bloques entre sí	10 mts.

II. CONDICIONES DE USO

II.1 VIVIENDA

Se admite todo tipo de vivienda unifamiliar o colectiva.

II.2 COMERCIO

Se admite únicamente en edificios independientes.

II.3 INDUSTRIA

Se admite únicamente la industria hotelera.

II.4 COMERCIO E INDUSTRIA DE SERVICIOS

Se admite.

II.5 ESPECTÁCULOS Y SALAS DE FIESTA

No se admiten.

III. CONDICIONES DE COMPOSICIÓN Y ESTÉTICAS

La parte de parcela no ocupada por la edificación se reserva a zona ajardinada, donde únicamente podrán ubicarse aparcamientos e instalaciones deportivo-recreativas y sus complementarias.